

Documento	P15.003.36_MEM - Memoria justificativa del contrato
Expediente	27/2018/P15003 - P15.003 - Contrato genérico
Asunto	REURBANIZACIÓN INTEGRAL EN LA CALLE ALAMILLO □ (TRAMO CALLE PEDRO DE FUENTIDUEÑA-TRAVESÍA ALAMILLO)

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

- Objeto detallado del contrato: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de ejecución de la re-urbanización de la calle Alamillo entre las calles Pedro de Fuentiduela y Travesía del Alamillo, en Segovia
- Necesidad de la Administración que pretende satisfacerse mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato: El mantenimiento de las vías públicas en competencia municipal, según el Art. 25.2 letra d y el Art. 26.1 letra a, de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local. Debido a la obsolescencia y el mal estado de las infraestructuras de la calle Alamillo, y al estado pésimo del pavimento de la mencionada calle, el Ayuntamiento de Segovia proyecta la renovación de los servicios existentes (Abastecimiento, saneamiento, alumbrado, gas, telefonía, etc....) y el levantado y posterior reposición del pavimento existente. En cuanto a la geometría de la calle, se trata de una calle con aceras estrechas en las que coexisten el tráfico peatonal y el rodado. Esta calle constituye un eje circulatorio de acceso a la Plaza Oriental de Segovia, que aunque en la actualidad ya esta restringido, aún sigue sirviendo en momentos puntuales de vía alternativa de gran importancia cuando Padre Claret debe de cortarse al tráfico por diversos motivos. El gran número de averías sufridas en los últimos años, ha acelerado el proceso de degradación de la pavimentación existente.
- Duración: La duración programada de las obras es de cinco **(5)** meses.
- Presupuesto base de licitación: El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de ciento veintidós mil novecientos quince euros, con cuarenta y cinco céntimos **(122.915,45 €)**, que una vez aplicado el 13 % de Gastos Generales y el 6 % de Beneficio Industrial asciende el presupuesto estimado de contrato de ciento cuarenta y seis mil doscientos sesenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos **(146.269,38 €)**, y una vez aplicado el 21 % del IVA en vigor asciende el presupuesto base de licitación con IVA de ciento setenta y seis mil novecientos ochenta y cinco euros con noventa y seis céntimos. **(176.985,96 €)**.
- Justificación del procedimiento de adjudicación utilizado cuando se opte por un procedimiento distinto del abierto o restringido:  
Procedimiento abierto simplificado

Código de identificación único 11777074703013242745	Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Lo que informo a los efectos oportunos.